



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

Medellín, 7 de julio de 2022

Señora
LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA
Directora Ejecutiva
Fondo de Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación FBU-001-2022

Objeto: “Expedir las pólizas de seguros de “Vida Grupo Deudores”, que amparen la indemnización del saldo de los créditos de todas las personas deudoras del **Fondo de Bienestar Universitario FBU, Fondo Rotatorio de Vivienda FRV y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica FRC**, en caso de ocurrencia de cualquier siniestro amparado, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (**Anexo 1**), las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**) y la propuesta presentada.”

Asunto: Informe de evaluación

Cordial saludo:

Procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

1. Antecedentes

- 1.1. El 12 de mayo de 2022 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 9 de junio de 2022, se publicó la invitación de la referencia, en el Portal Universitario www.udea.edu.co.
- 1.3. El 23 de junio de 2022 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas.
- 1.4. El 30 de junio de 2022, de 10:00 a 10:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron TRES (03) propuestas de la invitación de la referencia, en formato digital, a través del formulario de la Ventanilla Virtual del Portal Universitario, plataforma ON BASE.
- 1.5. El 30 de junio de 2022, a las 10:31 A.M., en reunión virtual, a través de Microsoft teams meeting y en presencia de funcionarios de la Universidad de Antioquia, empleados de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y JARGU Corredores de Seguros SA, se procedió a la apertura de las propuestas. Todo el proceso fue grabado, por transparencia y como medio de prueba, el cual se encuentra en los archivos de la Institución.

Fondo de Bienestar Universitario

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 22 Oficina 309

Conmutador: 219 53 90 • **Nit:** 890.980.040-8



1.6. Las propuestas recibidas fueron las siguientes (ver Tabla 1):

Tabla 1. Propuestas recibidas

| # | HORA | PROPONENTE | NIT | TASA POR MIL ANUAL | PRIMA ANUAL |
|---|------------------------------------|--|---------------|--------------------|--|
| 1 | 10:03:04 Radicado 2022-391-E | UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A. | 860.037.013-6 | 9,4716 | FBU: \$1.725.212.533 FRV: \$34.573.941 FRC: \$62.631 Total \$1.759.849.105 |
| 2 | 10:13:08 Radicado 2022-392-E | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | 860.037.707-9 | 8,40 | FBU: \$1.530.025.052 FRV: \$30.662.306 FRC: \$55.545 Total \$1.560.742.903 |
| 3 | 10:22:09 Radicado 2022-393-E | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 860.524.654-6 | 8,92 | FBU: \$1.624.740.888 FRV: \$32.560.449 FRC: \$58.984 Total \$1.657.360.321 |

Tabla 2. Ofrecimientos para condiciones complementarias

| PROPONENTE | Adición del plazo para dar aviso de siniestro | Adición del plazo para la notificación de no renovación o no prórroga |
|--|---|---|
| UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A. | 640 días | 65 días |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | 110 días | 75 días |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 640 días | 60 días |

1.7. El 30 de junio de 2022 se publicó el acta de apertura de Propuestas, en el Portal Universitario. No se recibieron observaciones ni objeciones.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los Proponentes, de los requisitos habilitantes así: jurídicos (numerales 11.1.1 y 11.1.2), condiciones técnicas obligatorias (numeral 11.2), requisitos de capacidad financiera (numeral 11.3), requisitos comerciales (numeral 11.4), póliza de seriedad de la propuesta comercial (numeral 11.5) y aceptación de la matriz de riesgos contractuales (numeral 11.6).

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, se concluyó que todos los Proponentes cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia. (Ver detalles en la hoja de Excel anexa). Por tanto, se procede a la evaluación económica de las Propuestas (Fase 2).



3. Evaluación Económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen los puntajes de cada proponente, de acuerdo con lo ofertado en las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 3. Puntajes factor económico y condición técnica complementaria

| Proponente | Tasa por mil Anual | Puntaje CTC1 | Puntaje CTC2 | Total |
|--|--------------------|--------------|--------------|--------|
| UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A. | 709,49 | 100 | 87 | 896,49 |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | 800 | 17,19 | 100 | 917,19 |
| ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 753,36 | 100 | 80 | 933,36 |

CTC1: Adición del plazo para dar aviso de siniestro.

CTC2: Adición del plazo para la notificación de no renovación o no prórroga.

Tabla 4. Orden de elegibilidad

| Orden de Elegibilidad | Proponente | PUNTAJE |
|-----------------------|--|---------|
| 1 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA | 933,36 |
| 2 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | 917,19 |
| 3 | UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A. | 896,49 |

4. Conclusiones

Se recomienda seleccionar la Propuesta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT 860.524.654-6, representada legalmente por el señor JOSÉ IVAN BONILLA PEREZ, con cédula 79.520.827 o quien haga sus veces, por haber el mayor puntaje (933,36).

Si considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, se deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Igualmente se deberá publicar en el Portal Universitario, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier **Proponente** podrá solicitar copias, de las Propuestas recibidas.

En caso de no aceptarlo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias,



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

las cuales se realizarán inmediatamente.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. El original firmado de la invitación a cotizar.
2. El acta de apertura de propuestas.
3. Las tres (3) propuestas recibidas.
4. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,

David Gómez Giraldo

David Enrique Gómez Giraldo
Director Agencia Medellín
JARGU S.A. Corredores de Seguros

Gloria Patricia López Moros
Auxiliar Administrativa
Fondo de Bienestar Universitario
V°B° jurídico: *José Rocha J*












Informe de Evaluacion FBU-001-2022

Informe de auditoría final

2022-07-06

| | |
|--------------------|---|
| Fecha de creación: | 2022-07-06 |
| Por: | Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAAMe3EJZ9v1RTbYcTIKKMm2l1ciHZ-X7lZ |

Historial de “Informe de Evaluacion FBU-001-2022”

-  Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co) ha creado el documento.
2022-07-06 - 18:11:02 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a david.gomez@jargu.com para su firma.
2022-07-06 - 18:12:21 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a GLORIA PATRICIA LOPEZ MOROS (gpatricia.lopez@udea.edu.co) para su firma.
2022-07-06 - 18:12:21 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jose.rocha@udea.edu.co para su aprobación
2022-07-06 - 18:12:21 GMT
-  GLORIA PATRICIA LOPEZ MOROS (gpatricia.lopez@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-07-06 - 18:12:41 GMT
-  GLORIA PATRICIA LOPEZ MOROS (gpatricia.lopez@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-07-06 - 18:12:53 GMT. Origen de hora: servidor.
-  jose.rocha@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2022-07-06 - 19:48:37 GMT
-  José Rocha J (jose.rocha@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2022-07-06 - 19:49:00 GMT. Origen de hora: servidor.
-  david.gomez@jargu.com ha visualizado el correo electrónico.
2022-07-06 - 21:06:15 GMT
-  David Gómez Giraldo (david.gomez@jargu.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-07-06 - 21:07:12 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2022-07-06 - 21:07:12 GMT